**Luis Fernando Rodríguez Ramos, Secretaria/o del TRIBUNAL CALIFICADOR, nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto Astrofísica de Canarias de 22 de septiembre de 2026, para la formalización de un contrato de ingeniero/a no acogido a Convenio, en la modalidad de contrato laboral de actividades científico-técnicas de duración indefinida (Art.23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) vinculado a líneas de investigación, tecnológicas o de servicios científico, en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (ING_PROPAGACION_ONDAS_ELECTROMAGNETICAS_LEO-QKD_INDF). Código de Proceso Selectivo (PS-2026-076).**

**CERTIFICA:**

Que celebrada la segunda fase el día 27/11/2026, a la que se presentaron en tiempo y forma las personas aspirantes que habían superado la fase de concurso y que se relacionan en el Anexo I, este tribunal ha tomado los siguientes acuerdos:

1º Publicar la puntuación de cada aspirante que continúa en el proceso selectivo conforme al Anexo I.

2º Publicar que tal y como establece la convocatoria, la puntuación mínima para superar el proceso selectivo es de 50.

3º Publicar que según el apartado 6.4 de la convocatoria, se abre un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial. Dichas alegaciones se enviarán, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo, preferentemente por correo electrónico a la dirección alegaconvocatorias@iac.es conforme a lo previsto en la Disposición Adicional primera del R.D. 203/2021, de 30 de marzo, que establece la obligatoriedad de uso de medios electrónicos en los procesos selectivos para el acceso al empleo público en el ámbito de la Administración General del Estado, habilitando, a disposición de los interesados, los canales de asistencia para el acceso a los servicios electrónicos establecidos en el artículo 4 del Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos.

4º Concluido este plazo, y en el caso de que se produzcan modificaciones, se hará pública la valoración definitiva que se expondrá en los mismos lugares donde fue expuesta la Convocatoria.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado.

En La Laguna a veintisiete de noviembre de dos mil veintiséis.

El/La Secretario/a

**ANEXO I.-**

**VALORACIÓN PROVISIONAL FASE DE ENTREVISTA**

**CÓDIGO PROCESO SELECTIVO: PS-2026-076**

| D.N.I. | APELLIDOS, NOMBRE | TOTAL ENTREVISTA |
|---|---|---|
| ***2590** | **CHECA GÓMEZ , HÉCTOR** | **9** |
| ***6910** | VEGA SUAREZ , SAMUEL | **8** |